



Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo

Distr.  
RESERVADA

TD/B/EX(18)/R.2  
8 de junio de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
18ª reunión ejecutiva  
Ginebra, 10 de julio de 1998  
Tema 5 b) del programa provisional

DESIGNACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS  
DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Solicitud del Instituto Transnacional

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud del Instituto Transnacional en la que se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que incluya a esa organización en la lista prevista en el artículo 77 del reglamento de la Junta.
2. Después de examinar la información facilitada, la secretaría considera que, si la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo está de acuerdo, se podría clasificar al Instituto Transnacional en la categoría general, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta.
3. La Junta podría adoptar una decisión sobre la mencionada solicitud, en su 18ª reunión ejecutiva, teniendo en cuenta la recomendación de la Mesa.
4. En el anexo a la presente nota figura información sobre el Instituto Transnacional.

El presente documento se distribuye por el momento para información de los Estados miembros de la UNCTAD, por lo que está reservado al uso exclusivo de éstos. Oportunamente se levantará su carácter reservado.

## Anexo

### INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL INSTITUTO TRANSNACIONAL

#### Antecedentes

1. El Instituto Transnacional se fundó en 1973 con carácter de instituto europeo internacional asociado al Instituto de Estudios Políticos, centro de estudios críticos de la política nacional y exterior de los Estados Unidos. En 1973 se estableció la sede de la organización en Amsterdam y la red de asociados del Instituto en Europa.

#### Fines y objetivos

2. Según el artículo 2 de sus estatutos, los objetivos de la organización son los siguientes: proporcionar supervisión y fomentar la investigación científica en las esferas de la cultura, la política y las ciencias sociales; y establecer y fomentar la cooperación internacional para el estudio y la investigación de las soluciones a los problemas mundiales, como la contaminación, el militarismo, la injusticia social o el racismo, por un lado, y el desarrollo, por el otro. La organización convierte en realidad esos objetivos impartiendo cursos, organizando congresos científicos internacionales y colaborando con organizaciones sin fines de lucro que tienen objetivos similares.

#### Miembros

3. Los asociados pueden ser miembros del Instituto en virtud de su probada dedicación a una o varias de las actuales esferas programáticas de la entidad o de su competencia en esas esferas. Actualmente hay 22 miembros en los siguientes países: Alemania, Argentina, Brasil, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Hungría, India, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Tailandia.

#### Estructura

4. El órgano rector del Instituto Transnacional es la Junta Directiva, compuesta de tres miembros como mínimo. Los miembros de la Junta son designados para un período de cuatro años. La Junta se reúne al menos una vez por año y dirige la organización aprobando las decisiones de la Junta de Planificación, designada por ella. La Junta también se encarga de las siguientes cuestiones: programa, presupuesto y finanzas, informe anual y nombramiento del Director Ejecutivo, quien supervisa al personal que lo asiste. La Junta de Planificación es elegida aplicando un criterio regional y se reúne por lo menos dos veces al año. Se encarga de asesorar a la Junta sobre cuestiones de política y de preparar candidaturas no obligatorias para los miembros de la Junta. El Director Ejecutivo y la Junta de Planificación nombran a coordinadores de proyectos que supervisan la labor de los investigadores y consultores. Las reuniones de los coordinadores de proyectos se celebran una vez por año como mínimo.

Recursos financieros

5. Los recursos financieros del Instituto Transnacional provienen en parte de la Fundación Samuel Rubin, de Nueva York. Los fondos para los proyectos del Instituto se recaudan de una serie de donantes, como organismos eclesiásticos, organizaciones de defensa de la paz o el medio ambiente, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, ministerios de relaciones exteriores, la Comisión Europea y fundaciones no gubernamentales de los Estados Unidos de América.

Relaciones con otras organizaciones internacionales

6. El Instituto Transnacional está reconocido como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (categoría II) y asociado a la labor de varios institutos internacionales.

Publicaciones

7. El Instituto Transnacional publica un gran número de libros e informes sobre una gran variedad de cuestiones de desarrollo.

Enlace

8. El enlace con la UNCTAD estará a cargo de la Sra. Myriam van der Stichele.

Dirección

9. Instituto Transnacional  
20 Paulus Potterstraat  
1071 DA Amsterdam  
Países Bajos  
Teléfono: (3120) 662 6608  
Fax: (3120) 674 7176  
Correo electrónico: tni@worldcom.nl

10. El idioma de trabajo del Instituto Transnacional es el inglés.

-----